

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ANDALUCES DEL SECTOR DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA EN LA INTERNATIONALE TANZMESSE NRW

Düsseldorf (Alemania), del 28 al 31 de agosto de 2024

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2ª) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Asimismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía.Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados a favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

Tanzmesse NRW es una feria internacional de danza contemporánea que se celebra cada dos años en Düsseldorf. Cuenta con la asistencia de hasta 2.000 profesionales internacionales y es un importante foro para el intercambio, la transferencia de conocimientos y la creación de redes. Además, es un espacio ideal para el encuentro entre agentes (empresarios, programadores, directores artísticos, intermediadores) y exhibidores (artistas, coreógrafos, directores de compañías), con el ánimo de visibilizar la escena internacional de la danza y estimular la construcción de relaciones de trabajo para la colaboración y la movilidad.

Se dan cita más de 500 empresas, más de 1.500 visitantes de más de 50 países y en los cuatro días que dura la feria actúan más de 60 compañías de danza en varios escenarios distribuidos por toda la ciudad. Se inició en el año 1994 como el "Tanzmesse NRW" en Essen, Alemania. En 1997 amplió el mercado para incluir a empresas y organizaciones internacionales para convertirse, desde entonces, en un "Mercado Mundial de la Danza".

En definitiva, en el marco de Tanzmesse NRW, la Agencia actúa como plataforma de difusión de la producción de la danza contemporánea y los servicios de profesionales, empresas y entidades andaluzas del sector, para promover sinergias y alianzas que generen oportunidades de negocio.

CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales publica una convocatoria para la participación del sector de la danza contemporánea de Andalucía en la Internationale Tanzmesse NRW, que se celebrará del 28 al 31 de agosto de 2024 en Düsseldorf (Alemania).

Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, y dotado con una contribución comunitaria del 85%.

SEGUNDO. BENEFICIARIOS

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas compañías, productoras y distribuidoras de danza con sede fiscal en Andalucía (en adelante empresas), cuyas propuestas reúnan las características especificadas en el punto quinto de esta convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá solicitar documentación adicional que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

TERCERO. SERVICIOS FACILITADOS

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitará a las empresas seleccionadas los siguientes servicios:

Acciones de capacitación previas a la asistencia a la feria:

- Dos sesiones grupales dirigidas por especialistas, dirigidas a la mejora de las capacidades vinculadas a la internacionalización del sector de la danza y la participación en actividades internacionales con enfoque de mercado.

Acción cofinanciada por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

- Una sesión de mentoría individual con cada una de las pymes seleccionadas, destinada a diseñar una estrategia para garantizar el máximo aprovechamiento de la feria.

Durante la asistencia a la feria:

- Acreditación presencial gratuita para un representante de cada una de las empresas seleccionadas.
- Alojamiento y gestión del mismo para un representante de cada una de las empresas seleccionadas.
- Welcome tour en Tanzmesse a cargo de agentes mediadores especializados para orientar a las empresas en el espacio y con los agentes que les interese contactar.
- Stand institucional que serviría como “paraguas” en el que trabajar, mantener reuniones, recibir a programadores y mostrar material promocional.
- Cóctel de bienvenida en la feria.
- Participación en dossier digital con información de la delegación andaluza en la feria.
- Acceso a las actividades del Mercado.
- Paquete de comunicación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en ningún caso abonará, y quedan por tanto excluidos de la presente convocatoria, otros gastos que pudieran tener los representantes de las empresas seleccionadas, tales como dietas, gastos de desplazamiento, impresión de material, etc.

CUARTO. SOLICITUD. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud deberá ser presentada mediante la cumplimentación del formulario de candidatura online y acompañada de la documentación obligatoria recogida en el punto quinto de la presente convocatoria.

Enlace al formulario

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **9 de mayo de 2024** y finalizará el día **29 de mayo de 2024** (ambos Inclusive).

QUINTO. CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se acompañarán obligatoriamente del formulario con los campos requeridos completados. Con carácter **obligatorio** se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del alta en el epígrafe correspondiente en el caso de que la persona solicitante sea persona física (profesional autónomo) o estatutos o documentación equivalente donde se concrete el objeto social de la entidad en caso de que la solicitud se presente en nombre de una persona jurídica.
- Certificado de residencia fiscal en Andalucía.
- Dossier de la(s) propuesta(s) de danza que representa (máximo 3 propuestas por empresa solicitante), que incluya:
 - o Cartel
 - o Fotos
 - o Sinopsis / descripción en español e inglés
 - o Ficha técnica y artística
 - o Enlace a promo o trailer
- Documentación que acredite que el solicitante ostenta los derechos de representación del artista.
- Acreditación de la trayectoria en mercados internacionales (contratos, certificados de actuación/asistencia...)
- Plan de Internacionalización que incluya, al menos:
 - o Análisis de las capacidades de la empresa
 - o Objetivos
 - o Mercado potencial
 - o Canales de entrada a ese mercado potencial
 - o Selección del producto o servicio
 - o Plan de comunicación
 - o Fuentes de financiación de la estrategia de internacionalización

Adicionalmente y de forma **voluntaria**, se podrá presentar dossier sobre la empresa, material audiovisual promocional, otros soportes de difusión, dossier de prensa, etc.

Los campos del formulario de solicitud deben ser cumplimentados debidamente y la documentación requerida será aportada a través de una URL (WeTransfer, Drive, Dropbox, OneDrive,...).

SEXTO. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se constituirá un Comité de Selección que valorará las candidaturas recibidas. Este Comité estará formado por cuatro miembros del equipo técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia.

Para que las candidaturas sean consideradas admisibles, deberán estar acompañadas de la documentación obligatoria detallada en el punto quinto de la presente convocatoria. **Aquellas candidaturas que no aporten la documentación obligatoria exigida, quedarán excluidas del proceso de valoración.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará hasta en un máximo de **30** puntos para cada candidatura en base a los siguientes criterios.

- Trayectoria empresarial. (Máximo 5 puntos)
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 2 y hasta 5 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 3 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 5 y hasta 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 4 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad superior a 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 5 puntos.
- Calidad y potencial internacional de los artistas/espectáculos representados. (Máximo 10 puntos)
 - Alta calidad y potencial: 10 puntos
 - Media calidad y potencial: 5 puntos
 - Baja calidad y potencial: 0 puntos

- Trayectoria en mercados internacionales. (Máximo 5 puntos).
 - Asistencia a 1 mercado internacional en los últimos 5 años: 1 punto
 - Asistencia a 2 mercados internacionales en los últimos 5 años: 2 puntos
 - Asistencia a 3 mercados internacionales en los últimos 5 años: 3 puntos
 - Asistencia a 4 mercados internacionales en los últimos 5 años: 4 puntos
 - Asistencia a 5 mercados internacionales en los últimos 5 años: 5 puntos

- Plan de Internacionalización. (Máximo 10 puntos)
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define con detalle la estrategia de internacionalización de la entidad: 10 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define de manera genérica la estrategia de internacionalización de la entidad: 5 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es incompleto y no define la estrategia de internacionalización de la entidad: 0 puntos

De entre todas las candidaturas recibidas, se seleccionará un máximo de 10 empresas participantes. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

SÉPTIMO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitará a las empresas seleccionadas los servicios relacionados en el punto tercero de la presente convocatoria.

Por su parte, el beneficiario se compromete a entregar en el plazo y forma especificada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los materiales necesarios para la elaboración de los elementos divulgativos y promocionales necesarios para la difusión de la actividad.

Asimismo, las entidades seleccionadas deberán aportar documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones fiscales con Hacienda, la Agencia tributaria andaluza y con la seguridad social.

Cada empresa será responsable de la gestión de los derechos correspondientes para la emisión pública de las imágenes, quedando la Agencia exenta de responsabilidad en el caso de que nos envíen material sobre el que no tengan derecho.

Con el objetivo de proceder a la medición de los indicadores del proyecto, la empresa participante en la acción se obliga a aportar cuanta información le sea requerida en relación con el impacto de la acción en su actividad empresarial, tales como:

- Cuestionario de evaluación de impacto.
- Cuentas anuales de la entidad del ejercicio previo y posterior a la actividad de internacionalización. En el caso de profesionales autónomos, se deberá presentar modelo 390 IVA Declaración Resumen Anual o Declaración de la Renta de los ejercicios previo y posterior a la actividad.
- Cualquier otra información adicional o alternativa, necesaria para la justificación de los indicadores del proyecto.

OCTAVO. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales valorará las propuestas una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la convocatoria será comunicado a las entidades por correo electrónico. En caso de necesidad, podrá establecerse un plazo para la subsanación de documentación de 5 días naturales, mediante correo electrónico.

En caso de renuncia de alguno de los beneficiarios, la Agencia acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la selección de la siguiente candidatura con mayor puntuación.

La AAIICC podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria y que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

NOVENO. CONTACTO

Programa de Internacionalización Andalucía.Cultura
internacionalizacion.aaiicc@juntadeandalucia.es

DÉCIMO. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán tratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de forma compatible con los fines para los que fueron recabados. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y de oposición puede dirigirse a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlf. +34 955929140 o mediante correo dirigido a dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es.

Acción cofinanciada por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.